

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se dispone la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de marzo de 1998 se convocaron las pruebas para la obtención de la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía.

El artículo 4.3 de la citada Orden faculta al Director General de Planificación Turística para dictar Resolución, declarando aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. Asimismo, dispone que dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando los lugares en los que se encontrarán las mismas.

Por lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas para la obtención de la habilitación como Guía de Turismo de Andalucía.

En el caso de las listas de admitidos se especifican su DNI, pasaporte o documento equivalente, provincia e idiomas a los que debe presentarse.

En las listas de solicitantes excluidos se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas serán expuestas al público en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución para la subsanación de errores materiales, defectos o anomalías que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas.

Cuarto. Transcurrido este plazo, se dictará nueva Resolución por la que se declararán aprobados los listados definitivos de admitidos, con su convalidación de conocimientos, si la hubiere, exponiéndose en los mismos lugares a que antes se ha hecho referencia. En la citada Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, será señalado el lugar de celebración y la fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Ugíjar, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Ugíjar», de los términos municipales de Valor, Ugíjar, Murtas, Nevada, Alpujarra de la Sierra, Turón y Cadiar, todos de la provincia de Granada, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Parapanda, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Parapanda», de los términos municipales de Montefrío, Illora, Villanueva Mesías, Moraleda de Zafayona, Agrón, Escúzar, La Malahá, Ventas de Huelma y Chimeneas, todos de la provincia de Granada, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

a conceder con fecha 10 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Sierra Mágina Sur, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «Sierra Mágina Sur», de los términos municipales de Larva, Cabra de Santo Cristo, Bélmez de la Moraleda, Huelma y Cambil, todos de la provincia de Jaén, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Aruncitana, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «Aruncitana», del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada San Antonio de Padua, del término municipal de Andújar (Jaén).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «San Antonio de Padua», del término municipal de Andújar (Jaén), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 10 de junio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004001/1997, interpuesto por don José Isidro Navas Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Isidro Navas Pérez recurso contencioso-administrativo número 01/0004001/1997 contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004001/1997.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de junio de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud